

**RESOLUCION NÚMERO 018**

(30 de Enero de 2018)

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE BUSETA DE PLACAS SJR-437 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 1079 de 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, 087 de 17 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, identificada con NIT: 800.240.911-6, representada legalmente por el señor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía número 15.988.563 de Manzanares, radicó ante la Dirección Territorial Caldas – Ministerio de Transporte oficio bajo el número 20173170024102 del 18 de octubre de 2017, solicitando la Desvinculación Administrativa del Vehículo clase Busetas de placas SJR-437, según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 431 de 2017 en su literal b) la Desvinculación Administrativa del vehículo podrá ser igualmente solicitada por la empresa de transporte en los siguientes eventos:

1. Por el incumplimiento del plan de rodamiento por un periodo de 60 días consecutivos.
2. Por el incumplimiento del programa de mantenimiento.

Vehículo identificado con las siguientes características:

PLACAS:	SJR-437	No. MOTOR:	C122052
CLASE:	BUSETA	SERVICIO:	PÚBLICO
MARCA:	MAZDA	MODELO:	1998

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE BUSETA DE PLACAS SJR-437 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

---

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL PATIÑO QUINTERO, identificado con C.C. 10.078.735.

Que una vez verificada la documentación soporte que acompaña la citada solicitud se efectuaron las observaciones pertinentes y requerimiento por parte de este Despacho, las cuales quedaron descritas y consignadas bajo el oficio con radicado No. 20173170007151 de fecha 16 de noviembre de 2017, el cual fue entregado por el certificado 4-72 el día 17 de noviembre de 2017 tal y como consta en el certificado de trazabilidad del correo, correspondiente a la guía No. RN860360484CO, prueba documental que reposa en el expediente.

Se solicitó al Representante Legal de la Empresa Trans Especiales el Saman S.A.S, aclarar la solicitud presentada con relación a las causales invocadas para la Solicitud de Desvinculación Administrativa, realizar el oficio de notificación y aportar la constancia de trazabilidad del operador logístico donde conste el envío y entrega al propietario del vehículo clase Busetas de placas SJR-437, y sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna al requerimiento de parte del doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO en este despacho territorial.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente y de conformidad con los antecedentes reseñados es procedente decretar el desistimiento de la petición correspondiente y el posterior archivo del respectivo expediente, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Decretar el desistimiento y en consecuencia ordenar el archivo de la diligencia referente a la solicitud de Desvinculación Administrativa del vehículo clase Busetas de placas SJR-437, solicitado por el Doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con NIT 800.240.911-6 bajo el radicado No. 20173170024102 del 18 de octubre de 2017, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**PARAGRAFO:** TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, podrá presentar una nueva solicitud de desvinculación por vía administrativa del automotor de placa SJR-437, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la normatividad vigente para el respectivo trámite.

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y POSTERIOR ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SOBRE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO CLASE BUSETA DE PLACAS SJR-437 SOLICITADA POR LA EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, CON NIT: 800.240.911-6 "

---

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al Doctor JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA TRANS ESPECIALES EL SAMAN S.A.S, con NIT 800.240.911-6, en la siguiente dirección Avenida Centenario No 24 – 47 Local 104 de Manizales – Caldas, conforme a los términos establecidos en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acto Administrativo al Señor MIGUEL ANGEL PATIÑO QUINTERO identificado con Cedula de Ciudadanía Número 10.078.735, propietario del vehículo clase Buseta de placas SJR-437, por aviso fijado en cartelera y por página WEB, toda vez que después de realizada la consulta en el RUNT esta no arroja ninguna dirección donde se pueda localizar el propietario del rodante, conforme a los términos establecidos en el artículo 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante el Director Territorial Caldas (según el artículo 17 de la Ley 1437 del 2011), el cual se podrá interponer por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del termino de publicación, según el caso (según el artículo 76 de la ley 1437 del 2011).


#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Manizales – Caldas, a los treinta días (30) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ

Director Territorial Caldas

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas   
Revisó: Claudio Barreiro Narváez-Profesional Especializado (E), Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas  
Aprobó: Héctor Mauricio Torres Álvarez-Director Territorial Caldas  
Fecha de elaboración: 30/01/2018  
Número de radicado que responde: 20173170024102  
Tipo de respuesta Total ( ) Parcial ( )

